

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 190 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Calleja Alonso, contra la empresa “Proyectados Prozam, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acta

En Madrid, a 14 de abril de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña María del Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Pedro Calleja Alonso, con documento nacional de identidad número 51395116-Y, asistido por la letrada doña Henar Rosalía Sicilia García, colegiada número 53.862, y como demandada, no comparece, “Proyectados Prozam, Sociedad Limitada”, no constando citada en forma.

Su señoría ilustrísima, a la vista de no constar citada la demandada por hallarse en ignorado paradero, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 19 de mayo de 2010 a las once y diez en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

A la vista de lo expuesto se acuerda citar a la demandada por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado. Asimismo se acuerda citar a Fondo de Garantía Salarial conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectados Prozam, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.769/10)